

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CCXVIII



MADRID
TOMO CCXVIII - CUADERNO II
MAYO-AGOSTO 2021

LA HERMANDAD DE SAN JORGE, LA COMPAÑÍA DE ANDALUCÍA Y EL COMERCIO DE LOS INGLESES CON SANLÚCAR Y ANDALUCÍA

I

El 6 de septiembre de 1605 una veintena de comerciantes ingleses pertenecientes a la entonces llamada “Compañía Española” se reunía en el señorial salón londinense que la asociación utilizaba para sus sesiones formales, ubicado en la sede del Gremio de los Plateros¹. La Compañía, de historia casi centenaria como se verá más adelante, se había reactivado apenas unos meses antes tras dos décadas paralizada a causa de la guerra entre España e Inglaterra. Sus primeras reuniones tras esos veinte años, de carácter aún informal y exploratorio, habían tenido lugar inicialmente en el domicilio particular de uno de sus más conspicuos miembros, Thomas Wilford, que había sido su presidente en la década de 1580 pero, en un renovado ambiente de optimismo y efervescencia, los miembros de la Compañía resolvieron avanzar más decididamente en el resurgimiento de la misma, simbolizando esa determinación con el regreso a Pewterers Hall, sede tradicional de la Compañía en el siglo anterior y donde, desde mayo de 1605, volvieron a tener lugar las sesiones oficiales.

En efecto, en la primavera de 1605 se podía palpar un ambiente de gran excitación en la siempre atenta “City” londinense y entre los comerciantes y mercaderes de los puertos ingleses ante la posibilidad de retomar las extraordinarias relaciones comerciales que habían existido entre Inglaterra y España en gran parte de los dos siglos pasados, una vez que se había puesto fin a la durísima guerra de casi veinte años entre ambos países, combatida principalmente en los mares y océanos y cuyo punto álgido había sido, precisamente, el intento de invasión de

¹ Pewterers Hall era una majestuosa casa, entonces situada en Lime Street, una de las callejuelas del Londres más antiguo, cerca del Támesis. El Gremio de Plateros arrendaba sus salones para reuniones y celebraciones de otras asociaciones y compañías. La Compañía Española, por ejemplo, pagaba seis libras anuales por su utilización en la década de 1580. El Gran Incendio de Londres de 1666, que arrasó con buena parte de esos edificios históricos, también la destruyó. Los Plateros la reconstruyeron, intentando mantener su magnificencia, pero en 1883 otro incendio volvió a destruirla, esta vez de forma definitiva.

las islas británicas por la Armada Invencible, capitaneada por Alonso Pérez de Guzmán *el Bueno*, VII duque de Medina Sidonia.

Dos años antes, el 24 de marzo de 1603, había fallecido la reina Isabel I, campeona del protestantismo y enemiga acérrima de su rival católico, Felipe II (que, por otra parte, había pretendido casarse con ella cuando enviudó de María, la hermanastra de Isabel). El nuevo monarca de Inglaterra, Jacobo I, entonces rey de Escocia, había sido ajeno hasta ese momento a las guerras contra los españoles. Interesado principalmente en asentar su posición en los nuevos dominios, buscó una rápida paz con Felipe III, monarca español desde la muerte en 1598 de su padre y que también deseaba poner fin a una conflagración heredada que tanto dañaba las vitales rutas de comunicación y comercio entre España y América.

Ese deseo mutuo de paz desembocó, tras unas complejas negociaciones diplomáticas celebradas en Somerset House², en el Tratado de Paz de Londres del 16 de agosto de 1604. El acuerdo, además de diversas cláusulas sobre las disputas religiosas entre las respectivas coronas y el cese del apoyo inglés a la revuelta flamenca contra el dominio hispano, restablecía el libre comercio entre las posesiones europeas de ambos países, y de ahí la incipiente actividad que se estaba originando en los bulliciosos círculos mercantiles de Londres y los principales puertos ingleses, en anticipación de un regreso a los añorados *años dorados* del comercio con España.

En realidad, esa época dorada del comercio entre Inglaterra y España había tenido su cénit mucho tiempo atrás, casi un siglo antes, pero a los comerciantes de 1605 les bastaba con revisar los libros de cuentas de los archivos de la Compañía, que el antiguo presidente, Thomas Wilford, había conservado en su casa desde el inicio de las hostilidades en 1585³ en espera de mejores tiempos, para hacer rápidas cuentas con los pingües beneficios que podían resultar de la reanudación del comercio con los puertos atlánticos andaluces y portugueses, donde además ahora llegaba todo el comercio y las legendarias riquezas de la América hispana y del África portuguesa... Los más viejos, probablemente, recordaban las historias de los inicios de la “Compañía de Andalucía”, como se conoció inicialmente a la Compañía Española, en la turbulenta época del reinado de Enrique VIII, cuando Alonso Pérez de Guzmán, señor de Sanlúcar de Barrameda y V duque de Medina Sidonia, había concedido en 1517 importantes privilegios a las decenas de mercaderes de la nación inglesa instalados en el puerto de Sanlúcar, cuyas calles y plazas eran entonces un hervidero de comerciantes flamencos, bretones, ingleses o venecianos...

2 Un espléndido lienzo en la National Portrait Gallery de Londres, de autor desconocido, refleja el adusto semblante de los once diplomáticos —seis negociadores españoles y flamencos, cinco ingleses— ante las duras negociaciones de Somerset House, que se alargaron del 20 de mayo al 16 de julio de 1604.

3 “The Spanish Company: Preface”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9> [consultado el 25 de octubre de 2021].

El punto principal del orden del día de la reunión del 6 de septiembre de 1605 implicaba un paso trascendental en la restauración del protagonismo de la Compañía en el comercio entre España e Inglaterra: la elección de los cónsules ingleses en los principales puertos y plazas comerciales de la Península Ibérica, vacantes desde el inicio de las hostilidades veinte años antes⁴. Con ello se aseguraría una presencia institucional en toda la costa ibérica y los navíos ingleses podrían ser recibidos y atendidos por sus propias autoridades. La Compañía, esperaban sus socios mientras valoraban los méritos de los diversos candidatos a los consulados, estaba lista para recuperar su posición privilegiada...

En la historia del auge y declive de la Compañía de Andalucía y, con ella, de la presencia de los comerciantes ingleses en Sanlúcar de Barrameda y otros puertos andaluces, los negocios y las relaciones mercantiles entre Inglaterra y España son solo una parte de un entramado mucho mayor y más complejo en el que, como se verá, las alianzas entre estados, los matrimonios dinásticos, las guerras y disputas religiosas y la temida Inquisición española jugaron un papel aún más importante que la subida de los precios del vino de Jerez o la inflación causada por la plata americana...Una historia fascinante en la que los principales protagonistas fueron, de principio a fin, las ciudades y puertos de Andalucía, en especial Sanlúcar de Barrameda, y los ingleses residentes o con intereses en las mismas.

II

El enorme empuje que había vivido la Andalucía occidental desde fines del siglo XV, con el final de las guerras de la Reconquista y el desarrollo de las rutas atlánticas ante el inicio de la exploración del Nuevo Mundo encontrado por Colón y sus hombres, hizo que muchos de sus puertos y ciudades tuvieran un despliegue protagónico en la incipiente globalidad del momento; un sistema económico por primera vez mundial (en septiembre de 1522 Elcano y sus 17 famélicos acompañantes regresaban a Sanlúcar tras completar la primera vuelta al Mundo) que conectó las islas del Pacífico con la India, las costas africanas con el Mediterráneo y el Nuevo Mundo con la pujante Andalucía. Y pocas plazas mejor ubicadas para tener un papel protagonista en ese novedoso e incipiente comercio mundial que la de Sanlúcar de Barrameda.

Situada en la desembocadura del Guadalquivir, el Río Grande de los árabes y navegable hasta Sevilla que, en ese parteaguas histórico que comienza en 1492, estaba emergiendo como la ciudad más importante de la Europa cristiana, posición que mantuvo al menos durante un siglo, Sanlúcar ofrecía las condiciones ideales para el establecimiento de comerciantes y mercaderes de toda Europa. En su estrecho pero bien guarecido puerto –una vez se lograban sortear los

⁴ “The Spanish Company: Register Book, 1605, July-September”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9/pp26-58> [consultado el 25 de octubre de 2021].

traicioneros bajíos de su famosa barra, para lo que los duques de Medina Sidona establecieron un detallado sistema de pilotos⁵—podían desembarcar los grandes navíos provenientes de lejanas tierras su carga pesada, que era transportada a Sevilla río arriba en barcas y canoas de menor tonelaje. Igualmente, en la barra donde el Guadalquivir atisba ya el abrazo con el océano Atlántico se cargaban los buques extranjeros con los productos producidos o elaborados en el valle del Guadalquivir (vino, aceite, jabón, salazones de atún...), tan cotizados en Francia, los Países Bajos, Inglaterra y otros países de la Europa nórdica.

Sanlúcar de Barrameda, además, era señorío de los duques de Medina Sidonia, no del rey, y ello tenía la muy importante consecuencia de tener unos diezmos o impuestos menores que los de los puertos reales. La ubicación ideal y los bajos impuestos han sido siempre, en todo tiempo y en todo lugar, una combinación ideal para los negocios y, por ello, no es de extrañar que en ese inicio de siglo XVI, impulsada además por las excelentes relaciones bilaterales entre las cortes inglesa y española, Sanlúcar fuera el centro del comercio de España con Inglaterra.

Los Guzmán, señores de Sanlúcar de Barrameda a partir de 1297 y desde 1445 también duques de Medina Sidonia, entendieron a la perfección esas circunstancias y estaban firmemente decididos a sacar partido de las mismas. Ya en 1499 don Juan Alonso Pérez de Guzmán, el tercer titular del ducado, había escrito a Agustino Barbarigo, dogo de Venecia, entonces la gran potencia naval y comercial del Mediterráneo cristiano, solicitando que las naves venecianas que componían las “Galeras de Flandes” recalaran en sus travesías comerciales en los puertos andaluzes bajo su jurisdicción, principalmente en el de Sanlúcar de Barrameda, prometiendo a cambio un trato favorable para todos los súbditos venecianos⁶.

Las Galeras de Flandes fueron uno de los instrumentos más importantes de la economía, la diplomacia y el comercio europeo entre los siglos XIII y XV⁷, aunque no haya sido muy estudiado en nuestro país (a diferencia de la atención concedida al comercio de genoveses o florentinos). Iniciados sus viajes en 1319 como una operación estatal de la propia República de Venecia, durante más de dos siglos fueron uno de los principales ejes del comercio marítimo Mediterráneo-Atlántico, conectando Venecia y sus posesiones levantinas con los más importantes puertos ingleses y flamencos, en un comercio triangular que llevaba

5 L. SALAS ALMELA. “La Casa de Medina Sidonia y el paso de la barra de Sanlúcar (siglos XVI-XVII)”, en J. RUBIALES (editor). *El Río Guadalquivir: del mar a la marisma. Sanlúcar de Barrameda*. Volumen II. [Sevilla]: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2011, pp. 143-151.

6 “Calendar States Paper, Venice, 801”, en *British History Online*. Carta del embajador inglés en Venecia informando a su monarca, Enrique VII, de ese ofrecimiento del duque de Medina Sidonia al dogo de Venecia.

7 A. A. RUDDOCK. “The Flanders Galleys”. *The Journal of the Historical Association*. 24, 96 (marzo de 1940), pp. 311-317.

del Oriente a Occidente⁸ las codiciadas especias asiáticas y las telas y paños de lujo, trayendo de vuelta lana, pieles, metales y quesos.

Las campañas de las Galeras de Flandes –que tomaban entre 18 y 24 meses en cada expedición de ida y vuelta– eran operaciones meticulosamente reguladas por el Senado veneciano desde su comienzo en el siglo XIV (se decidían con el más cuidadoso detalle los puertos en que se debía hacer escala en cada ocasión, así como los días que se podía permanecer en cada uno de ellos; se establecía que los 180 remeros de cada galera debían ser preferentemente nacionales de Eslovenia, entonces posesión de la Serenísima, o que cada nave iría protegida hasta por 30 arqueros venecianos e, incluso, el salario del médico de cada expedición –no podía ser más de 7 ducados al mes en el caso del viaje de 1485⁹–), en una forma que recuerda la manera en que la corona hispánica reglamentó al detalle las flotas de la Carrera de Indias dos siglos después¹⁰.

Al igual que tantas potencias antes y después de la veneciana, el poderío que alcanzaron sus flotas y líneas comerciales marcó también el inicio de su declive. En 1508 el papa Julio II, receloso del enorme poder de la Serenísima, formó la Liga de Cambrai, dirigida contra las posesiones venecianas y en la que logró incluir a Fernando el Católico y al rey de Francia. Tras ocho años de conflictos en el que casi todos los combatientes cambiaron alguna vez de bando, la paz firmada en 1516¹¹ restableció el *statu quo* anterior a las hostilidades. Pero para una potencia que basa su riqueza y preeminencia en el comercio y la tranquilidad de las rutas mercantiles todo conflicto siempre es una derrota. Durante los ocho años de combates (1509 a 1516) no hubo expediciones de las Galeras de Flandes y, aunque se reanudaron en 1517, ese sistema de comercio estatal estaba ya herido de muerte, viviendo sus últimos años de declive en la década de 1520, hasta que ya en 1532 las Galeras de Flandes hicieron su último recorrido. Desde ese año

8 Venecia conseguía un extraordinario negocio exportando los productos de lujo que llegaban a sus mercados y almacenes desde las principales ciudades del oriente persa y otomano –Trebisonda, Estambul, Alejandría, Corfú...– e importando materia prima de los pujantes puertos europeos de la época, como Londres, Southampton, Amberes o Lisboa.

9 “Calendar States Paper, Venice, 492”, en *British History Online*

10 La regulación cubría aspectos generales que se repetían en cada viaje de las galeras y otros muchos particulares de cada misión. En la de 1408, por ejemplo, se daba permiso al almirante de las Galeras, Lorenzo Cantarini, para visitar el santuario de Santo Tomás de Canterbury durante su escala en el puerto inglés de Sandwich, pero estableciendo taxativamente que debía estar de vuelta en su buque de bandera para pasar la noche a bordo del mismo (no sabemos si el almirante pudo cumplir finalmente su piadoso deseo, pero los cerca de 20 kilómetros que separan el puerto de dicho santuario le habrían obligado en esa época a una dura cabalgada de toda la jornada). “Calendar Papers Venice”, en *British History Online*. Volumen I.

11 Tratados de Noyon y Bruselas de 1516. En 1521, sin embargo, estallaría un nuevo conflicto por el dominio de la Península Itálica y Venecia se alió con Francia en contra del emperador Carlos V. Las victorias militares del imperio llevaron a Venecia a firmar una paz separada en el Tratado de Worms de julio de 1523.

todo el comercio de Venecia con el Mediterráneo y el Atlántico se haría de forma privada, a través de los muchos mercaderes de la ciudad de los canales.

En todo caso, con esa carta de 1499 al dogo de Venecia, entonces en la plenitud de su poderío, el III duque de Medina Sidonia buscaba no sólo reforzar la posición de Sanlúcar de Barrameda como eje de la ruta comercial entre el Mediterráneo y el Atlántico, en ese momento la más importante arteria marítima del globo, sino que él mismo, con esa interlocución directa con una de las principales autoridades de la Europa cristiana, se erigía en actor principal de las relaciones mediterráneas de la época, una posición que los titulares de la Casa de Medina Sidonia ejercieron, con mayor o menor preeminencia, al menos hasta 1640.

Los comerciantes ingleses establecidos en Sanlúcar hacia 1517, año de la concesión de los privilegios del duque a la nación inglesa, fueron testigos privilegiados —y actores de importancia principal— de ese auge y efervescencia de la ciudad, que en esos años además de las galeras venecianas (y sus remeros eslovenos) comenzaba a recibir el cada vez más importante comercio americano, con sus extraordinarios productos hasta entonces desconocidos en Europa (tomate, papa, tabaco...) y sus incalculables riquezas de oro y plata...

III

El comercio desde Inglaterra con los puertos andaluces, en realidad, se retrotraía a los primeros años de la reconquista cristiana de la Baja Andalucía cuando, tras el fin del dominio árabe-musulmán, los nuevos señores de las plazas costeras de Cádiz, Huelva y Málaga dejan de mirar a la ribera sur del Mediterráneo como sus principales destinos mercantiles y buscan fomentar el negocio con otras tierras de la Europa cristiana. Hay rastros del comercio inglés con Sanlúcar desde el siglo XIII y sus hombres de negocio siempre hicieron gala de que el primer señor cristiano de Sanlúcar, Alonso de Guzmán el Bueno (1297), les había otorgado unos privilegios iniciales¹². La obra seminal de Connell-Smith detalla cómo, durante buena parte del siglo XIV, el comercio desde España a Inglaterra estaba dominado por los marinos y mercaderes vascos que operaban desde los puertos cantábricos, mientras que el originado en Inglaterra tenía su epicentro en Bristol y otras ciudades portuarias inglesas y su destino era, fundamentalmente, la fachada atlántica andaluza¹³ y no el norte de la Península. La geopolítica hispana y las

12 G. CONNELL-SMITH. *Forerunners of Drake: a study of English trade with Spain in the early Tudor era*. Londres: Longmans, for the Royal Empire Society, 1954.

13 G. CONNELL-SMITH. *Forerunners of Drake...*, *op. cit.* Los últimos monarcas de la Casa de York, principalmente Eduardo IV, habían favorecido especialmente a los mercaderes españoles. La llegada al trono inglés de la dinastía Tudor, con Enrique VII, cambió de forma drástica esa dinámica, pero la alianza dinástica lograda con el matrimonio de Catalina de Aragón y el heredero inglés, volvió a privilegiar el comercio bilateral.

alianzas matrimoniales de finales del siglo XV y principios del XVI iban a dar el impulso definitivo a esas primeras relaciones.

En 1501 la princesa Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, partía de La Coruña hacia Inglaterra, como prometida de Arturo Tudor, príncipe de Gales y heredero a la corona inglesa. El matrimonio que unía en alianza dinástica al poder emergente hispano con la orgullosa Inglaterra tuvo lugar en 1502, pero a los seis meses el joven Arturo falleció a causa de unas fiebres mortales. Tanto Enrique VII, rey de Inglaterra, como Fernando el Católico, padre de la joven viuda, habían realizado una importante apuesta por esa alianza, que a ambos convenía contra el común enemigo francés. Por eso pronto llegaron a un acuerdo para continuar la unión matrimonial, pactando desposar a Catalina con el hermano menor de Arturo, Enrique (el futuro Enrique VIII). Como sabemos, aunque durante casi 20 años fue un matrimonio feliz, a finales de la década de 1520 la suerte del mismo tendría unas consecuencias imprevistas, al obstinarse Enrique VIII en conseguir el divorcio de Catalina y, con ello, arrastrar a la separación de Inglaterra de la fe católica y la obediencia papal, sembrando así las semillas que mucho más tarde germinarían en la interminable animosidad anglo-española a causa de las diferencias religiosas...Pero en esos primeros años del siglo XVI la felicidad matrimonial de Enrique y Catalina y la fortaleza de la alianza anglo-hispana se tradujeron, entre otras muchas cosas, en un importante crecimiento del comercio entre ambas naciones.

Ese intercambio comercial se dirigía desde diversas ciudades inglesas, Londres por supuesto, pero también localidades costeras, como Bristol, Southampton, Dover, Margate, Yarmouth o Exeter, y su principal destino comercial en Andalucía era Sanlúcar de Barrameda. La presencia de comerciantes y navegantes ingleses en Sanlúcar había alcanzado tal importancia que llegó a provocar un incidente diplomático entre Inglaterra y Portugal. En efecto, en 1481 el rey de Portugal, Juan II, fue alertado por su amplia red de contactos e informadores en las costas andaluzas de que dos navegantes ingleses, William Fabian y John Tintam, se habían establecido en Sanlúcar de Barrameda y, con el patrocinio del duque de Medina Sidonia, estaban preparando una expedición a las costas de Guinea. El rey de Portugal consideró esa iniciativa como un ataque a su monopolio en esa región de la costa africana y, en carta dirigida a Eduardo IV, rey de Inglaterra, le informó de esa operación de los dos aventureros ingleses, manifestando de forma taxativa la exclusividad de su país en la navegación y comercio con Guinea, señalando que habría prohibido al duque comerciar directamente con la misma (de ahí ese intento de Medina Sidonia de hacerlo por mediación de navegantes ingleses) y solicitando (exigiendo sería más correcto) a Eduardo IV que ordenara a sus súbditos en Sanlúcar “disolver su flota” y detener la operación¹⁴, que consideraba una violación del monopolio portugués.

14 Citado por L. Towns. *The opening of the Atlantic world: England's transatlantic interest during the reign of Henry the VIII*. Tesis Doctoral. Arlington: University of Texas at Arlington,

Al parecer la exigencia del monarca de la principal potencia marítima europea del momento fue suficiente para que Eduardo IV ordenara a sus súbditos en Sanlúcar que abandonaran la empresa, y los embajadores que Juan II había enviado en misión especial a Londres regresaron a Lisboa con pruebas satisfactorias del éxito de su gestión. Sin embargo, Tintam y Fabian (y el duque de Medina Sidonia) no estaban dispuestos a dejar escapar una oportunidad como esa, y en marzo de 1482 realizaron la expedición a las costas de Guinea, que les habría reportado ingentes beneficios a los tres (según Towns¹⁵, tras dividir las ganancias con el duque, los ingleses se habrían embolsado la, en aquel entonces, astronómica, cifra de 100.000 libras. Aunque Towns no lo dice, teniendo en cuenta el destino del viaje y el enorme beneficio obtenido, casi con toda seguridad el objeto de la expedición era la trata de esclavos, durante siglos el más lucrativo –y triste– comercio de los europeos en las costas atlánticas africanas...).

Esta interesante información plantea no solo la importante cuestión –a veces poco diplomática– de la presencia de mercaderes ingleses en Sanlúcar ya en el último tercio del siglo XIV sino, también y al igual que se vio con la carta del duque al dogo de Venecia, la clara determinación de la Casa de Medina Sidonia de jugar un papel sustantivo en la geopolítica del momento, aunque ello a veces pudiera suscitar conflictos internacionales con otros monarcas europeos...

Y esa presencia inglesa en Sanlúcar de Barrameda era ya de tal significación que en 1517 don Alonso Pérez de Guzmán, V duque de Medina Sidonia y señor de la ciudad, concedió unos extraordinarios privilegios a los comerciantes ingleses establecidos en la plaza, entre los que se incluía la facultad de elegir un “cónsul y juez” que los representara y ejerciera de máxima autoridad entre ellos, así como la donación de un terreno cercano a la franja costera para que pudieran edificar una iglesia, que los ingleses posteriormente consagraron a San Jorge, patrón de su país¹⁶. Esta concesión, conocida precisamente como el “privilegio de San Jorge”, fue la base de la asociación de los comerciantes ingleses en Sanlúcar de Barrameda, la “Hermandad de San Jorge”, cuya vida se extendería con diversas denominaciones por cerca de un siglo, a pesar de las tensiones y los conflictos bélicos que se darían de forma periódica entre Inglaterra y España una vez que los monarcas ingleses se convirtieron en campeones de la causa protestante.

2019. Towns recoge lo expuesto por Richard Hakluyt, que, en 1598, publicó su compendio de los viajes atlánticos de navegantes ingleses en *Principle Navigations, Voyages, Traffiques, and Discoveries of the English Nation*.

15 L. TOWNS. *The opening...*, *op. cit.*

16 J. I. MARTÍNEZ RUIZ. “Verie frindlie to his maties. Subjects?: La Casa Ducal de Medina Sidonia y los mercaderes ingleses en los siglos XVI-XVII”, en J. RUBIALES (editor). *El Río Guadalquivir: del mar a la marisma. Sanlúcar de Barrameda*. Volumen II. [Sevilla]: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2011, pp. 177-184.

Los privilegios concedidos por el duque merecerían, por su alcance e importancia, un estudio aparte, pero aquí debemos destacar¹⁷ cómo en su preámbulo se recogían diversas quejas de los comerciantes ingleses, maltratados por las autoridades de ciudades vecinas (Jerez, Rota...) recelosas de su preferencia por Sanlúcar y, al mismo tiempo, sufriendo abusos y arbitrariedades de los funcionarios de las aduanas de Sanlúcar; de ahí su determinación a plantear el estado de la situación al duque, pues si las cosas no cambiaban se verían obligados a cesar toda actividad comercial en Sanlúcar...

Don Alonso se tomó muy en serio esa no tan velada amenaza, y los 13 artículos de los privilegios fueron plasmados en una carta patente sellada por el duque, en beneficio tanto de los comerciantes entonces residentes en Sanlúcar “como de los que vengan a partir de ahora para comerciar y traficar”¹⁸. Los principales elementos de esos privilegios, además de la cesión del terreno para la edificación de la iglesia, fueron la facultad de elección de un “cónsul y gobernador” como juez de los asuntos, tanto civiles como criminales, que pudieran afectar a sus connacionales; la publicación de una tasa oficial de impuestos para que no se les cobrara más tributos de los anunciados y conocidos; la obligación de recibir rápida justicia en los pleitos con locales; y el derecho a portar armas “defensivas y ofensivas”, tanto de día como de noche. La carta patente con los privilegios fue leída y proclamada en los mercados y principales calles de la ciudad para conocimiento de toda la población, estableciéndose una multa de 10.000 maravedís para quien no los respetara y obedeciera.

Como señala José Ignacio Martínez Ruiz en su magnífico estudio sobre la Casa de Medina Sidonia y los mercaderes ingleses¹⁹, los privilegios concedidos por el duque en 1517 impulsaron fuertemente la presencia de comerciantes de esa nacionalidad residentes en Sanlúcar, que él estima llegarían a una cincuentena en torno a la década de 1520, a los que habría que sumar familiares y sirvientes. La Hermandad creció en torno a la iglesia de San Jorge, erigida ese mismo año de 1517, y pronto comprendía hasta ocho casas alrededor de la misma, donde residían comerciantes ingleses aparte del propio cónsul. La hermandad, además, disponía de un terreno frente al río que le servía de muelle, así como un pequeño viñedo propio y otras propiedades en la cercana Chipiona, entonces una pequeña aldea²⁰.

El auge de la Hermandad de San Jorge fue espectacular en esos primeros años que siguieron a la concesión de los privilegios (los *años dorados* que con tanta añoranza serían recordados en las décadas posteriores) y toda la comunidad inglesa de la Andalucía occidental era consciente de su importancia institucional. Así,

17 Seguimos la descripción de Connell-Smith en su obra citada.

18 G. CONNELL-SMITH. *Forerunners of Drake...*, *op. cit.*

19 J. I. MARTÍNEZ RUIZ. “Verie frindlie...”, *op. cit.*

20 “The Spanish Company: Preface”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9> [consultado el 25 de octubre de 2021].

en agosto de 1522 el comerciante inglés residente en Sevilla Thomas Maillard, al caer gravemente enfermo y temer por su vida, hacía testamento en su lecho de muerte ante el notario Alonso de la Barrera, teniendo a otros tres comerciantes ingleses por testigos. El principal legado de ese testamento, firmado por Maillard en su casa de la calle Real de la Carretería²¹, fue una donación de 500 ducados de oro para la iglesia de San Jorge en Sanlúcar de Barrameda, dónde quería ser enterrado. En otra de las disposiciones del testamento de Maillard también asoma la importancia que concede a Sanlúcar, pues dejaba a su hija una dote nupcial de 4.000 ducados, que se incrementarían en 2.000 más si cumplía sus deseos y desposaba a uno de los hombres más poderosos de Sanlúcar de Barrameda, Sancho de Herrera, alcaide de su fortaleza del castillo de Santiago²². Esa pujanza de la Hermandad de San Jorge se aprecia también en las necesidades de alojamiento de su creciente comunidad, y hay testimonios de mercaderes ingleses residiendo en localidades de toda la región alrededor de Sanlúcar, como Trebujena, Jerez o El Puerto de Santa María, así como de la búsqueda de casas en la propia Sanlúcar que, probablemente, conoció en esos años un primer auge del alquiler o arriendo de inmuebles a los extranjeros, cinco siglos antes de la aparición de los apartamentos turísticos y *airbnb*²³.

Así, los privilegios concedidos en 1517 por el duque de Medina Sidonia tuvieron el profundo impacto inicial buscado y el propio Enrique VIII, entonces todavía casado con Catalina de Aragón, podía disfrutar personalmente del éxito del comercio de sus navíos con los puertos andaluces, desde donde Inglaterra importaba productos como naranjas para la mermelada (sí, ya entonces), vino de Jerez, aceite, jabón, cochinilla y productos agrícolas del fértilísimo valle del Guadalquivir, así como crecientes cantidades de hierro²⁴. El descubrimiento y conquista de América, y la canalización del comercio hispano con el Nuevo Mundo a través, precisamente, de Sanlúcar y Sevilla, solo hizo incrementar el valor que los ingleses concedían al comercio con Andalucía.

21 Calle sevillana que sigue existiendo con ese nombre, adyacente al río Guadalquivir y cercana a lo que entonces eran las reales atarazanas, así como a la catedral (y hoy a la plaza de toros de la Maestranza).

22 H. DALTON. *Merchants and explorers: Roger Barlow, Sebastian Cabot and networks of Atlantic Exchange, 1500-1560*. Oxford: Oxford University Press, 2016.

23 Un buen ejemplo de ello es el documento del Archivo de la Casa Medina Sidonia, de un contrato de arrendamiento de unas casas al mercader inglés, Guillermo (o William) Eseriche, por 20 ducados de oro al año de agosto de 1523. Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia (AGFCMS), leg.102, doc. 02. Eseriche fue elegido en 1538 por los miembros de la Hermandad de San Jorge como su cónsul en Sanlúcar.

24 Los ímpetus bélicos de Enrique VIII favorecieron la exportación del mineral a Inglaterra para sus diversas campañas militares en Francia.

IV

Sin embargo, apenas una década después de la concesión de los privilegios comenzaban a formarse los primeros nubarrones en las relaciones hispano-inglesas, pues Enrique ya estaba pensando divorciarse de Catalina, tía del emperador Carlos V, que había asumido el trono imperial en 1519 y el español (como Carlos I) en 1516, lo que auguraba un grave deterioro de las relaciones entre ambas naciones. Además, la entrada de las doctrinas luteranas y calvinistas en Inglaterra hicieron que muchos de sus comerciantes fueran vistos con creciente sospecha por las autoridades de la siempre temida inquisición española. Ante ese empeoramiento de los vientos geopolíticos y religiosos y sus consecuencias negativas en la actividad comercial, los hombres de negocios ingleses decidieron solicitar la asistencia directa y el amparo de su monarca, el poderoso Enrique VIII.

En 1530 Enrique responde a esas inquietudes de la Hermandad y otros comerciantes ingleses y aprueba la creación de la “Compañía de Andalucía” que nace, básicamente, como un intento de reforzar la Hermandad de San Jorge, confirmando en Inglaterra los privilegios que ésta disfrutaba en Sanlúcar de Barrameda²⁵. Para ello el monarca inglés otorgó una carta estatutaria a la nueva compañía, en la que incluye además de a los mercaderes ingleses a los galeses e irlandeses que operaban en los puertos andaluces, facultándoles a reunirse una vez al año para elegir un cónsul (o cónsules) y 12 asistentes que facilitaran un mejor funcionamiento de la institución. Reconociendo la importancia de ciertos puertos ingleses, la carta de la Compañía de Andalucía establecía que debía contarse con la opinión de los comerciantes de Londres y al menos de dos de Bristol y otros dos de Southampton de cara a esa elección.

Con la creación de la Compañía de Andalucía el comercio entre Inglaterra (y ahora también Gales e Irlanda) y los puertos andaluces recibía un fuerte apoyo institucional desde el centro de poder de las islas británicas, pero ni siquiera esa medida fue capaz de frenar el duro golpe que la ruptura de Enrique VIII con Roma, y su consiguiente alejamiento de la órbita imperial e hispana, produjo. A ello se unió el imparable crecimiento del protestantismo en Londres y otros puertos ingleses, lo que llevó a atraer la implacable atención de la inquisición española sobre los miembros de la nación inglesa. En efecto, las cartas, escritos y despachos diplomáticos de esa época atestiguan las múltiples instancias en que embajadores extranjeros en España protestaban por las acciones de los inquisidores contra comerciantes e incluso cónsules de sus nacionalidades, lo que no podía dejar de afectar al comercio de los puertos españoles con naciones de población protestante.

Mientras que las relaciones políticas entre Enrique VIII y Carlos V siguieron teniendo un nivel aceptable (la amenaza del enemigo común, Francia, ayudaba a

²⁵ “The Spanish Company: Preface”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9> [consultado el 25 de octubre de 2021].

ello), el emperador terció personalmente en varios casos de ciudadanos ingleses arrestados por la inquisición, asegurando su liberación. Así, por ejemplo, atestigua un despacho de Eustace Chapuys, embajador imperial en Londres, en el que describe a Carlos V la satisfacción de Cromwell, el nuevo hombre fuerte del gobierno de Enrique, ante su intervención en la liberación de dos ingleses que habían sido arrestados por la posesión de libros heréticos²⁶. Pero a la muerte de Enrique VIII, y salvo el breve reinado de María I (1553-1558), Inglaterra abrazó abiertamente la causa protestante y, en todo caso, el nuevo monarca español, Felipe II, otorgó todo su apoyo a los inquisidores en sus acciones para evitar la entrada en España de las ideas consideradas herejes. Desde entonces son numerosos los testimonios de ingleses detenidos, arrestados y, muchas veces torturados, por los inquisidores por su condición, supuesta o real, herética. El comercio entre Inglaterra y España no podía dejar de resentirse ante esas actuaciones.

En el caso de la Hermandad de San Jorge de Sanlúcar de Barrameda, la situación se vivía con evidente angustia. El 8 de julio de 1540 el cónsul William Ostriche y una veintena de comerciantes de la “nación inglesa en Andalucía” se reunían en la iglesia de San Jorge con Roger Basing, enviado especial de Enrique VIII a España, para conocer con exactitud la suerte de sus nacionales en el reino. Los miembros de la nación confirmaron a Basing el maltrato recibido, los arrestos y, en algunos casos, torturas sufridas, la confiscación de bienes de los detenidos y la persecución a que se veían sometidos por los inquisidores en las ciudades de Jerez, Sevilla y otras localidades con importante presencia de mercaderes ingleses, quejándose de que “el comercio sufre en consecuencia...”²⁷. Según los testimonios de los ingleses asistentes a esa reunión en Sanlúcar, la gran mayoría de los españoles aborrecía a Enrique, y el único tema de conversación que tenían con los ingleses era saber si el monarca inglés había vuelto a la Santa Iglesia o seguía siendo un hereje y luterano. Los comerciantes denunciaron las prácticas de los inquisidores, que obligaban a los interrogados “a acusar a otros, y les preguntaban si creían que el rey Enrique era un buen cristiano y si hacía bien desmantelando los monasterios y matando a los religiosos...”.

Los comerciantes allí congregados, un total de 25 con el cónsul, hicieron entrega a Basing de un escrito con esas quejas y reclamaciones, solicitando la asistencia de su monarca. Sin embargo, apenas unas semanas después el propio Basing era arrojado a la cárcel de Sevilla, habiendo sido acusado de luterano por un francés (la acusación se basaba en que Basing habría recibido de Enrique VIII la concesión de una granja perteneciente a una abadía...). En todo caso, el eficaz

²⁶ “Calendar State Papers, Spain 1534-1535. 58”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/cal-state-papers/spain/vol5/no1/pp53-70> [consultado el 25 de octubre de 2021].

²⁷ “Letters and Papers: Henry VIII, July 1540. 859”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/letters-papers-hen8/vol15/pp445-481> [consultado el 25 de octubre de 2021]. Traducción propia del inglés original.

Basing informaba desde los muros de su prisión²⁸ de que varios ingleses presos por la cuestión del “obispo de Roma” (al no reconocer Enrique la supremacía del papa sobre la Iglesia en Inglaterra toda correspondencia oficial le designaba con ese título) habían sido puestos en libertad unos días antes, aunque habían tenido que realizar penitencia pública y se les había confiscado todos sus bienes, y acababa con una nota de optimismo personal –“confío en estar libre en 10 días”– y geopolítico –“no creo que pueda haber guerra, que en cierta forma es imposible siendo todo tan escaso aquí...”²⁹.

El marcado empeoramiento de las relaciones bilaterales a la muerte de Enrique VIII (1547), la presión inquisitorial contra los mercaderes y comerciantes ingleses (y de otras nacionalidades) y las cada vez más numerosas y audaces acciones de los corsarios y filibusteros ingleses, actuando bajo la corona o como simples piratas, redujeron de forma considerable el comercio entre Inglaterra y los puertos andaluces en los años 1550-1570 que, además, se vio golpeado por la imposición de diversos embargos decretados por la corona española en esos años. En todo caso, hacia 1550 la Compañía de Andalucía, aunque nominalmente seguía existiendo y esporádicamente elegía cónsules en Sanlúcar, en la práctica había dejado de funcionar³⁰.

V

En 1573, no obstante, la fortuna volvió a sonreír a los mercaderes ingleses con intereses en España. Felipe II e Isabel I dejaban de lado sus diferencias políticas y religiosas para abrazar una especie de “realpolitik” de la época, declarándose el levantamiento de todos los embargos. El empuje de los negociantes ingleses, que comenzaban a aparecer ya como los más poderosos del mundo, llevó una acción concertada del gobierno inglés y sus hombres de negocios, y en 1577 se otorgó la carta fundacional de la “Compañía Española”, que subsumía y superaba en su alcance y objetivos a sus predecesoras de la Hermandad de San Jorge de 1517 y la Compañía de Andalucía de 1530.

En efecto, la Compañía Española extendía su jurisdicción no solo a los puertos andaluces, sino a toda la costa hispana, de Fuenterrabía a Barcelona³¹, y su

28 “Letters and Papers: Henry VIII, July 1540. 977”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/letters-papers-hen8/vol15/pp445-481> [consultado el 25 de octubre de 2021]. Traducción propia del inglés original.

29 No sabemos si se cumplió su primera predicción, aunque ya en diciembre de 1542 Basing estaba de vuelta en Inglaterra, donde fue nombrado vicealmirante de la Armada inglesa. Sí acertó en que no habría guerra entre Inglaterra y España en 1540...

30 “The Spanish Company: Preface”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9> [consultado el 25 de octubre de 2021].

31 “The Spanish Company: Preface”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9> [consultado el 25 de octubre de 2021]. Se sigue a continuación lo expuesto en dicho prefacio.

estructura inglesa se conformaba con un presidente y 40 asistentes. Además, la Compañía era facultada para elegir un gobernador en Sanlúcar y a seis asistentes, que actuarían bajo la estructura de la original Hermandad de San Jorge. La nueva compañía nació con una extraordinaria fuerza, con uno de los más hábiles comerciantes con España (John Mersher) como su primer presidente, hasta siete pasados o futuros alcaldes de Londres entre sus primeros asistentes y el gobierno inglés apostando fuerte por su éxito. Y, sin embargo...

...Sin embargo, apenas transcurrido año y medio de su creación la Compañía Española de 1577 estaba herida de muerte, en conflicto tanto con otras asociaciones mercantiles como con los comerciantes ingleses que habían permanecido en España, en particular en Sanlúcar y otros puertos andaluces en las décadas pasadas. En efecto, la pugna con la Compañía de Mercaderes Aventureros de Londres, que resentía el monopolio otorgado a la Española, se tradujo en una serie interminable de quejas, protestas y juicios en los tribunales ingleses, que además se multiplicaron porque los comerciantes de otras ciudades (Liverpool, Chester) no aceptaban la exclusividad concedida a la Compañía Española.

A ese declive contribuyó una fallida decisión del propio gobierno británico que, en un intento de reforzar la posición de la recién creada Compañía, acordó para el mejor funcionamiento de la misma el nombramiento, en mayo de 1577, de un “funcionario principal” que actuaría de cónsul en Sanlúcar y administraría las propiedades de la Hermandad. Esa decisión, positiva en principio, resultó desastrosa por la designación de un tal Roger Bodenham, un comerciante católico residente en Sevilla y con esposa española, pero enemistado con la comunidad que debía dirigir, que se opuso frontalmente a su nombramiento. Su negligencia, sus enfrentamientos con los comerciantes (él se sentía responsable ante el gobierno británico, no ante los miembros de la Compañía) y sus denuncias de los ingleses que negociaban con productos prohibidos como el maíz (aunque parece que él mismo practicaba ese comercio ilegal), habrían sido causas principales de la futura desintegración de la Hermandad³².

Para acabar de complicar las cosas, esos años vieron el definitivo quiebre religioso en el seno de la nación inglesa en Andalucía, profundamente dividida entre los comerciantes que habían hecho de las ciudades y puertos andaluces su residencia definitiva, y que tendían al catolicismo (fuera por convicción o por mera conveniencia), y los que se quedaron en Inglaterra o iban y venían según las necesidades del negocio, y que en general eran protestantes. La iglesia de los ingleses fue epicentro de esas disputas y la festividad de San Jorge (23 de abril) tuvo que dejar de celebrarse ante la tensión existente. En un paso más, el Día de San Jorge de 1591 ocho comerciantes residentes en Andalucía, todos católicos, se reunían en la iglesia de su patrón y acordaban que todas las posesiones y bienes de la Hermandad se donarían a una fraternidad u hospicio de sacerdotes

32 “The Spanish Company: Preface”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9> [consultado el 25 de octubre de 2021].

ingleses, gobernada por los Jesuitas y llamada “los capellanes de San Jorge”, cuya misión sería la formación de los jóvenes seminaristas que luego se infiltrarían en Inglaterra para defender la fe católica y lograr la reconversión del país...La antigua Hermandad de San Jorge se integraba así en un entramado de seminarios y residencias que, con ese fin, se crearon en Sevilla (1592), Valladolid (1589) o Madrid (1598) a instancias, principalmente, del jesuita inglés Robert Parsons³³. Para su mantenimiento los comerciantes católicos ingleses también acordaron que la nueva fraternidad recaudaría los impuestos del comercio con Inglaterra, lo que lógicamente enfureció a los hombres de negocio protestantes residentes en Inglaterra que, además, exigieron el retorno de la iglesia y todos los bienes a la Hermandad de San Jorge original, aunque sus posibilidades para hacer efectiva esa reclamación eran nulas.

La ruptura en 1585 de las relaciones entre la Inglaterra de Isabel I y el imperio español de Felipe II, el inicio del largo conflicto bélico de casi 20 años y las diferencias entre los dos campos de los comerciantes –los “andaluces y católicos” frente a los “ingleses y protestantes”– pusieron fin al comercio entre ambos países y, lógicamente, a la labor de la Compañía Española, aunque ésta no fue formalmente disuelta y, al menos sobre el papel, siguió existiendo. Ello permitió que el fin de las hostilidades y la conclusión del Tratado de Paz de 1604 abrieran de nuevo las posibilidades de recuperación del lucrativo negocio del intercambio de bienes y productos entre ambas naciones y a la reactivación de la Compañía. En abril de 1603 Felipe III permitía el comercio con los puertos españoles y portugueses a los católicos ingleses y, apenas un mes después, se eliminaba el requisito religioso³⁴; de ahí la vuelta de los miembros de la Compañía al suntuoso salón de reuniones de Pewterer’s Hall y esos aires de optimismo en los principales puertos ingleses a los que nos referíamos al principio.

VI

En 1605 la reactivada Compañía Española consiguió que el nuevo monarca inglés, Jacobo I, aprobara una nueva carta que reemplazara a las anteriores (la de 1577 de Isabel I de la Compañía Española y la de 1530 de Enrique VIII de la Compañía de Andalucía). Para evitar los problemas pasados, ahora la carta establecía una representación más numerosa y amplia, con 310 comerciantes listados como miembros fundadores de la organización, que sería dirigida por 61 consejeros, de los que 30 debían ser de Londres y otros 30 de diferentes puertos

33 J. I. MARTÍNEZ RUIZ. “Verie frindlie to...”, *op. cit.* señala que en 1597 se contaban hasta 65 seminaristas en la iglesia-hospicio de San Jorge en Sanlúcar, número muy elevado que atestigua la importancia que llegó a tener en esa iniciativa jesuita para atraer a Inglaterra nuevamente a la obediencia papal.

34 “The Spanish Company: Preface”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9> [consultado el 25 de octubre de 2021].

ingleses. Su secretario, con el voto de calidad, sería también londinense y así la capital se aseguraba la dirección de su gobernanza.

Reunidos esa tarde del 6 de septiembre de 1605 en la sede del Gremio de los Plateros, los socios de la Compañía Española querían aprovechar los buenos vientos de paz que traían los nuevos monarcas, Jacobo I y Felipe III, para relanzar esos lazos que tan excelentes resultados habían dado unas décadas atrás. De acuerdo a la tradición inglesa, los miembros de la Compañía pensaron que un primer paso importante era la institucionalización de su relación con el gobierno español y las diferentes administraciones locales y portuarias, eligiendo para ello a los cónsules ingleses que pudieran “gobernar y dirigir” los negocios y transacciones de los comerciantes en las jurisdicciones de Vizcaya, Bayona, Lisboa, Sanlúcar y Sevilla (“St Lucar and Sivill” en el acta original de la reunión), Málaga, Valencia, Canarias, Madeira, San Miguel y las siete otras islas³⁵. Para cada consulado se presentaron hasta tres candidatos y, en votación a mano alzada, ese 6 de septiembre se eligió a un cónsul para la mayoría de esas ciudades y circunscripciones.

Para el consulado de Sanlúcar y Sevilla, pues era solo uno el consulado que cubría toda la circunscripción del valle del Guadalquivir y la Andalucía occidental, y que comprendía otros puertos importantes como Cádiz y El Puerto de Santa María, se presentaron como candidatos los comerciantes Hugh Bourman, John Audley y John Ramridge, siendo elegido en la votación el primero de ellos. La familia Bourman, también conocida como “Boreman” en diversas fuentes, tenía una profunda –aunque no siempre amistosa– relación personal y profesional con España. Simon, un hermano de Hugh, se presentó en esa misma jornada electoral como candidato para el consulado de Málaga, aunque en su caso no salió elegido. Dicho Simon Bourman (o Boreman), el comerciante no electo para Málaga, acababa de regresar a Londres tras pasar tres años encarcelado en la América Hispana, habiendo sido apresado en 1601 por actividades de contrabando en el puerto de Río de la Hacha, en el actual caribe colombiano³⁶. Tras la revisión de su causa, había sido conducido a España, llegando a visitar la corte real en Madrid³⁷ antes de ser finalmente puesto en libertad y marchar a Inglaterra.

Una semana después de la elección consular, el viernes 13 de septiembre de 1605, los miembros de la Compañía se volvían a reunir en la misma sede (aunque Hugh Bourman, el elegido para Sanlúcar y Sevilla no pudo concurrir en dicha

³⁵ “The Spanish Company Register book, july-september 1605”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9/pp26-58> [consultado el 25 de octubre de 2021].

³⁶ P. T. BRADLEY. *British Maritime Enterprise in the New World: From the Late Fifteenth to the Mid-Eighteenth Century*. Lewiston E. Mellen Press, 1999.

³⁷ “Carta acordada del Consejo librando a su receptor Diego de Vergara Gaviria, con cargo al fondo de penas de estrados. 1000 reales, a abonar al alférez Ginés Martínez, aparte de los 400 ya pagados, por acompañar desde Sanlúcar a la Corte al capitán inglés Simon Boreman”. Archivo General de Indias (AGI), Indiferente, 427, L.31, F.235V.

ocasión), a fin de determinar los “estipendios” que merecerían recibir los cónsules designados en las distintas plazas, siempre en función de las obligaciones en que deberían incurrir en cada uno de los puestos consulares. Para los cónsules en Bayona, Vizcaya y Málaga, la Compañía aprobó una subvención anual de 40 libras “de curso legal en Inglaterra”; para el cónsul en Lisboa el estipendio subía ya a 150 libras al año y para el cónsul en Sanlúcar y Sevilla la suma alcanzaba, ahí es nada, las 200 libras anuales, la más alta de todos los consulados y cinco veces más que el acordado al de la cercana Málaga...³⁸. Para acelerar la implantación de la renovada Compañía en la Península se acordó enviar a Bourman a Sanlúcar y Sevilla con un adelanto de 50 libras de su salario anual, con el encargo de contactar con el nuevo embajador inglés en Madrid y conseguir de la corona española la aceptación de su nombramiento (y el de los otros cónsules).

Sin embargo, la nueva Compañía Española nacía herida de muerte, por causas propias y ajenas. Entre las primeras hay que destacar tanto el negativo impacto de la separación entre comerciantes católicos y protestantes y la cesión de la iglesia de San Jorge y demás bienes de la Compañía en Sanlúcar a los jesuitas, que privaba a la Compañía de valores de peso en su puerto principal. A ello hay que añadir la pésima relación de las nuevas autoridades de la Compañía con Sir Charles Cornwallis, el recién nombrado embajador británico en Madrid (nunca es una buena política pelearse con tu embajador), lo que resultó en la falta de apoyo oficial de la máxima representación diplomática inglesa ante la corte española, que no quiso ni endosar la designación de cónsules hecha por la Compañía³⁹. Pero fue una causa ajena la que significó la muerte final de la Compañía: con el auge imparable de la burguesía mercantil se produjo la victoria final en el Parlamento británico de los partidarios de las teorías económicas del libre comercio frente a los defensores de los gremios y monopolios, vistos como reliquias del pasado. En 1605 ambas cámaras del Parlamento de Westminster –los comunes y los lores⁴⁰– daban su aprobación a la Ley de Libre Comercio con España, Portugal y Francia y, como consecuencia, la Compañía Española fue formalmente abolida...

38 “The Spanish Company Register book, july-september 1605”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9/pp26-58> [consultado el 25 de octubre de 2021].

39 Se conserva una durísima carta del embajador británico, Sir Charles Cornwallis, al presidente de la Compañía Española, Thomas Wilford, escrita en Valladolid a fines de 1605 en la que se queja sin los habituales remilgos diplomáticos del proceder de la Compañía. “Letter from Sir Charles Cornwallis, 1605. The Spanish Company”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9/pp117-118> [consultado el 25 de octubre de 2021].

40 La ley tuvo un apoyo mucho más entusiasta en los Comunes, algo lógico dada la fuerza en dicha Cámara de la burguesía, frente al conservadurismo –social y económico– de los Lores. “The Spanish Company: Preface”, en *British History Online* [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/london-record-soc/vol9> [consultado el 25 de octubre de 2021].

Paradójicamente, el final de la Compañía coincidió, temporalmente, con un extraordinario resurgir del comercio entre Inglaterra y Sanlúcar, que se benefició de los conflictos bélicos de la corona española con Francia y los Países Bajos, desplazando los comerciantes ingleses a los de estos países⁴¹ en sus negocios con las principales plazas españolas. Fueron, además, en especial los años entre 1605 y 1621, de los más importantes y fructíferos en el comercio con la América hispana a través de la Carrera de Indias⁴², lo que no podía sino reforzar la posición de Sanlúcar y Sevilla a ojos de los comerciantes ingleses.

EPÍLOGO

El 19 de septiembre de 1655 un comerciante inglés en Sanlúcar de Barrameda escribía una “carta de inteligencia” que acabó en manos de John Thurloe, uno de los principales ministros del régimen del “Lord Protector” de Inglaterra, Oliver Cromwell, y jefe de su amplia red de espionaje en toda Europa, en la que relataba las últimas medidas del gobierno español contra los residentes ingleses en zona:

En el día 11 de este mes se decretó un embargo general en estos territorios sobre los bienes que pudieron encontrarse a los ingleses, algo que temíamos desde hace tiempo y, por ello, poco han podido encontrar...El Conde⁴³ tuvo la satisfacción de honrarme con la visita de la primera requisa, que fue a las 5 de la madrugada, maravillándose de encontrar una casa tan grande con tan pocos bienes en la misma; le dije que temíamos esto desde hacía tiempo y que, por eso, *todos los pájaros habían volado*⁴⁴...⁴⁵.

41 J. I. MARTÍNEZ RUIZ. “Verie frindlie to...”, *op. cit.*

42 En 1608 la flota que partió a América tuvo el mayor número de barcos de todos los años en que funcionó la Carrera de Indias, con un total de 202 navíos. En 1621 aún lo hicieron 115 barcos, una cifra muy respetable, pero desde ese año se produce un rápido e inexorable declive. F. DE SOLANO. “La Carreras de Indias después de 1588”. *IX Jornadas de Historia Marítima sobre “Después de la Gran Armada: la historia desconocida (1588-16..)”*. Cuadernos del Instituto de Historia y Cultura Naval. 20 (1993), pp. 73-83.

43 Aunque la carta no lo identifica, suponemos sería el conde de El Puerto de Santa María, en ese momento Luis Antonio de la Cerda y Ávila, como máxima autoridad de las Costas Andaluzas.

44 La cursiva es mía; la expresión de la carta “the birds were flown” solo podía llamar la atención del gobierno inglés de Cromwell, recordando su uso por el rey Carlos I cuando el 4 de enero de 1642 rompió la inviolabilidad parlamentaria de Westminster e intentó apresar en persona a Cromwell y otros cuatro diputados rebeldes. Ante su escape el monarca pronunció su famosa frase, “all my birds have flown”. Una semana después se veía obligado a abandonar Londres y comenzaba la guerra civil. En la película *Cromwell*, de 1970, Alec Guinness nos transmite con toda la emoción del momento de la irrupción del monarca —al que interpreta— en los Comunes.

45. “A letter of intelligence from Spain. John Thurloe State Papers, September 1655”, en

La carta del informante inglés ilustra lo que fue el tañido final de la segunda –y última– época dorada del comercio inglés con Sanlúcar de Barrameda y otros puertos andaluces⁴⁶. Un nuevo conflicto bélico había estallado ese año de 1655, de ahí el embargo contra los ingleses. A ello se unían unas fuertes turbulencias internas en España que marcarían a nuestro país de forma indeleble: la gran revuelta de 1640 de diversos territorios peninsulares (Cataluña, Portugal) contra la corona de Felipe IV que, en lo que atañe a la cuestión objeto de este estudio, tuvo como consecuencia directa, por las dudas que suscitó el papel en la misma de Gaspar Alonso de Guzmán, IX duque de Medina Sidonia, que el monarca decidiera despojarle en 1645 del señorío de Sanlúcar de Barrameda, que revirtió a la corona, y de la Capitanía General de la Mar Océano y las Costas Andaluzas, que se entregó al duque de Medinaceli.

“Nadie puede negar que la causa de la prosperidad de esta ciudad es la libertad otorgada a los que aquí comercian”⁴⁷. Así se habían manifestado los comerciantes extranjeros del puerto de Amberes en un escrito de finales del siglo XVI a Felipe II, señor de los Países Bajos, cuyo contenido sin duda podría haber sido ratificado por los mercaderes ingleses de los puertos andaluces ante el embargo de sus bienes. La ausencia de esa libertad acabó con la prosperidad de los que hasta entonces ahí habían comerciado y de esas plazas y puertos...

Los 350 años del señorío de la Casa de los Guzmán sobre Sanlúcar de Barrameda (1295-1645) marcaron un periodo extraordinario en el desarrollo y proyección de la ciudad, beneficiada por la amplia autonomía y determinación de sus señores –duques de Medina Sidonia desde 1445–, por su extraordinaria ubicación geográfica y por la expansión, primero mediterránea y después atlántica, de la entonces pujante corona hispana y de las grandes corrientes económicas y mercantiles de esos siglos. Entre estas últimas, pocas rutas tuvieron más vitalidad que la del comercio de Sanlúcar con los principales puertos de Inglaterra, país que durante esos siglos no sólo se constituye como una monarquía moderna fuerte y centralizada, sino que, además, ve emerger una clase social que cambiará de forma radical la historia de la sociedad europea: nos referimos a esa “poderosa burguesía de banqueros, armadores y mercaderes”, que posibilitó “la transformación más completa, rápida y temprana de la estructura de la sociedad”⁴⁸ de todo el continente europeo.

British History Online [en línea], disponible en <https://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol4/pp15-30#h3-0011> [consultado el 25 de octubre de 2021]. Traducción propia del original en inglés.

⁴⁶ La anterior había sido la década larga posterior a la concesión de los privilegios por el duque de Medina Sidonia (1517-1530), alargándose esta última etapa los 30 años de libre comercio previos al final del señorío de los Guzmán sobre Sanlúcar de Barrameda (1610-1640).

⁴⁷ Citado en R. H. TAWNEY. *Religion and the Rise of Capitalism: A Historical Study*. London: Penguin Books, 1990, p. 82.

⁴⁸ R. H. TAWNEY. *Religion and the Rise...*, *op. cit.*

Desde la segunda mitad del siglo XVII esa vibrante arteria comercial, económica y, por supuesto, humana entre Inglaterra y la Andalucía Occidental se seca de forma dramática⁴⁹: los nuevos conflictos bélicos, la consolidación de la Europa central y nórdica como centros políticos y comerciales ya independientes de la Casa Real española, los traumas y quiebres internos de nuestro país, la pérdida de la autonomía del señorío de Sanlúcar...todo ello desencadena el final de esa época dorada de los intercambios entre las ciudades del valle del Guadalquivir y las del Támesis y costas británicas...quedaron algunos comerciantes ingleses en Sanlúcar y otras ciudades, por supuesto; el vino de Jerez se seguía apreciando en los clubs de Londres y la mermelada de naranja de los desayunos de las principales familias británicas, incluida la Casa Real, debía tener esa característico sabor ácido de las originarias de Sevilla, pero los años dorados eran ya tan solo un recuerdo de épocas pretéritas.

Si uno camina hoy por las callejuelas del centro de Sanlúcar, donde hace siglos casi llegaba el río y se amontonaban los fardos, barriles y sacos de carga, se podrá encontrar con la calle San Jorge que, resguardada del cercano bullicio de la calle Ancha por los gruesos muros de sus casas centenarias, sigue albergando la iglesia de San Jorge⁵⁰, que luce un esplendoroso retablo de reminiscencias barrocas y donde, junto a una imagen de la Virgen del Rocío, podemos ver a San Jorge matando al dragón pertrechado con su lanza y su proverbial valentía. Allí mismo 500 años atrás los comerciantes ingleses, agrupados en su Hermandad, se arremolinaban para honrar a su santo patrón, elegir a su cónsul, cerrar nuevos negocios y comentar maravillados las últimas noticias que traían las flotas que llegaban de los territorios descubiertos más allá del océano. Luego, antes de la caída del sol, habría tiempo para acercarse a una taberna y brindar con el excelente vino de la tierra a la salud del duque de Medina Sidonia, su protector, y por la amistad entre el rey Enrique VIII y el emperador Carlos V...Como bien sabían todos ellos, mientras ambas circunstancias persistieran sus negocios, y con ellos la presencia inglesa en Sanlúcar, seguirían floreciendo...

ENRIQUE OJEDA
Diplomático, Director de Casa de América

49 J. I. MARTÍNEZ RUIZ. "Verie frindlie to...", *op. cit.*

50 Hoy es sede de la Hermandad del Rocío de Sanlúcar de Barrameda.